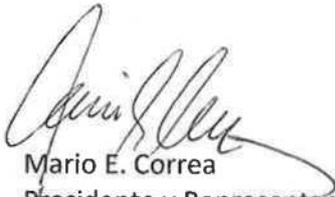


PODER ESPECIAL

La compañía Leopan Internacional S.A., empresa constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá, legalmente representada en este acto por su Presidente y Representante legal, señor Mario E. Correa según consta en Escritura Pública N° 33,140 del 15 de septiembre de 2015, otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga González, para que en nombre y representación de dicha compañía, pueda ejercer las siguientes facultades dentro del Ecuador:

- Representar en el Ecuador a la compañía Leopan Internacional S.A., accionista de la compañía LILE S.A. En tal virtud el Apoderado Especial estará facultado en nombre de Leopan Internacional S.A., para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador.

El presente Poder Especial mantendrá su vigencia y total validez mientras no sea legalmente revocado o el Mandatario renuncie al mismo. El presente Poder Especial no podrá ser delegado o sustituido sin autorización previa de la compañía mandante.



Mario E. Correa
Presidente y Representante legal.
Cédula 8-231-735

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 6-509-985

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

17 ENE 2017

Testigos

Testigos

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



182 REPUBLICA de PANAMA
7146 TIMBRE NACIONAL *
9339
18 01 17
PB. 0944
=010.00

PROBALLE

Convención de La Haya du 5 octobre 1961

Pais: PANAMÁ

presente documento Público

Ha sido firmado por Jorge E. Santos

quien actúa en calidad de: Abogado

y está revestido del sello/timbre de: Armando Quinto

CERTIFICADO 18 ENE 2017

EN PANAMÁ

6. el _____

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

del número: 2017-1197

10 Firma Armando Quinto



AutORIZACIÓN NO
RESPONSABILIDAD
CONTENIDO